

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2021-00327-00**, informando que obra solicitud de ejecución y entrega de título. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante en archivo 25 del diligenciamiento virtual, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad, conforme artículo 11 de la Ley 2212 de 2022.

2. Respecto de la solicitud de entrega de título elevada por la procuradora judicial de la parte demandante en archivo 26 del diligenciamiento, el Despacho se pronunciará en lo que a ello respecta dentro del proveído que libre o no mandamiento de pago deprecado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez